

*"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"*



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

10000001

**Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 17 de octubre de 2019

MHCD N° 846



Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO MISIONES, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), UN TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N° 0556, CTA. CTE. CTRAL. N° 24-0556-06, UBICADO EN EL BARRIO N° 02 - VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES"**, presentado por el Diputado Nacional Hugo Capurro y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



**Arnaldo Andrés Rojas Feris**  
Secretario Parlamentario

**Abg. Erica Noemí Vargas**  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

**MARIO MEDINA**  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores  
**AL HONORABLE SEÑOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1°  
En Ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados



**Victor Bresanovich M.**  
H. Cámara de Senadores

LOR/ D-1850212



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO MISIONES, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), UN TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N° 0556, CTA. CTE. CTRAL. N° 24-0556-06, UBICADO EN EL BARRIO N° 02 – VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

-----  
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento Misiones, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo (Corte Suprema de Justicia, Juzgado de Paz), un terreno municipal individualizado como Lote N° 06, Manzana N° 0556 con Cta. Cte. Ctral. N° 24-0556-06, ubicado en el barrio N° 02 – Villa Bonita de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**Costado al Norte:** Mide 30 m (treinta metros), Linda con el Lote N° 04, propiedad del Tribunal Superior de Justicia Electoral”;

**Costado al Sur:** Mide 30 m (treinta metros), Linda con el Lote N° 03, espacio público;

**Contrafrente al Este:** Mide 20 m (veinte metros), Linda con la reserva municipal; y,

**Frente al Oeste:** Mide 20 m (veinte metros), Linda con la calle Silvano Torres Ortellado.

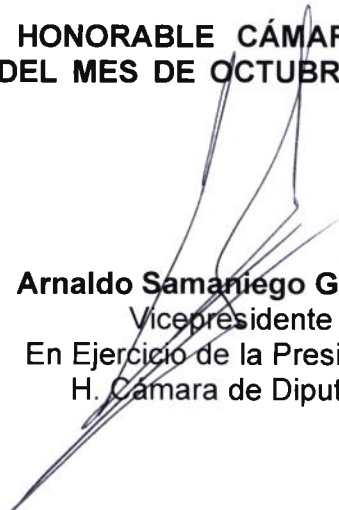
**SUPERFICIE: 600 m<sup>2</sup> (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).**

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
Arnaldo Andrés Rojas Feris  
Secretario Parlamentario



  
Arnaldo Samaniego González  
Vicepresidente 1°  
En Ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados



**JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**MISIONES – PARAGUAY**  
**“CUNA DE MANGORÉ”**

**RESOLUCIÓN N° 11/2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR LOS TRAMITES DE DESAFECTACION ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE UN TERRENO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N° 0556, CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 24 – 0556 – 06, DEL BARRIO N° 02 – VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES.-**

**VISTO** El expediente N° 047/2018, remitida por la presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara solicitando la desafectación del inmueble identificado más arriba, y.

**CONSIDERANDO Que**, el inmueble identificado como Lote N° 06, Manzana N° 0556, con Cuenta Corriente Catastral N° 24 – 0556 – 06, del Barrio N° 02 – Villa Bonita de esta ciudad está registrado como Espacio Publico (Plaza)

**Que**, dicho inmueble fue transferido por Resolución N° 218/2014 a favor de la Corte Suprema de Justicia para la construcción del local del Juzgado de Paz y para la inscripción definitiva es necesaria la desafectación del inmueble.

**Que**, siendo el inmueble en cuestión de dominio público municipal de conformidad a lo establecido en la ley 3966/2010, Orgánica Municipal.

**POR TANTO** La Junta Municipal del Municipio de San Juan Bautista de las Misiones, reunida en Concejo.

**RESUELVE**

**Art. 1° AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Congreso Nacional de un terreno Municipal identificado como Lote N° 06, Manzana N° 0556, con Cuenta Corriente Catastral N° 24 – 0556 – 06, del Barrio N° 02 – Villa Bonita de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes: SU FRENTE AL OESTE, mide veinte metros (20,00 m) y linda con la calle Silvano Torres Ortellado. SU CONTRA FRENTE AL ESTE, mide veinte metros (20,00 m) y linda con Reserva Municipal. SU COSTADO AL NORTE, mide treinta metros (30,00 m) y linda con el Lote N° 04, propiedad del Tribunal Superior de Justicia Electoral. SU COSTADO AL SUR, mide treinta metros (30,00 m) y linda con el Lote N° 03, Espacio Público. **SUPERFICIE: (600 m2 00 dm2).**-

**Art. 2° COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones a los dos días del mes de abril del año 2018.

Abog. Arnaldo F. Caballero E.  
 Secretario General H.J.M.



Abog. Virgilio Vera Báez.  
 Presidente H.J.M.



10000003

*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	19 DIC 2018
Según Acta N°	567 Sesión: Julia
Expediente N°	50212--

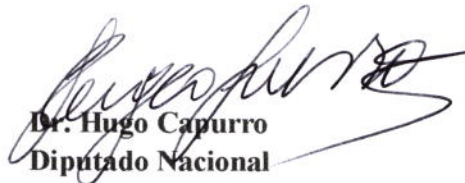
Asunción, 19 de diciembre de 2018.-

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Honorabilidad, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ) UN TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N° 0556, CTA. CORRIENTE CATASTRAL N° 24 – 0556 – 06, UBICADO EN EL BARRIO N° 02 – VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES".

Es pertinente citar para el caso que se trata en este pedido, que la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista del Departamento de Misiones, por Resolución N° 11/2018 ha autorizado a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Congreso Nacional del terreno municipal referenciado en este escrito.

Esperando el despacho favorable a dicho proyecto, aprovecho la ocasión para saludarle Señor Presidente y a los demás colegas con el aprecio y estima de siempre.

  
Dr. Hugo Capurro  
Diputado Nacional

**A Su Honorabilidad**  
**Dip. Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz, Presidente**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**E.            S.            D.**



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA  
MISIONES - PARAGUAY  
"CUNA DE MANGORÉ"

10000005

NOTA N° 953/2018

San Juan Bautista Misiones 03 de abril de 2018.

**SEÑOR PRESIDENTE:**

El Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones tiene el honor de dirigirse a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a objeto de solicitarle la desafectación del inmueble identificado como **LOTE N° 06, MANZANA N° 0556, CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 24 - 0556 - 06**, ubicado en el **BARRIO N° 02 - VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES** con las siguientes medidas y linderos **SU FRENTE AL OESTE**, mide veinte metros (20,00 m) y linda con la calle **Silvano Torres Ortellado**. **SU CONTRA FRENTE AL ESTE**, mide veinte metros (20,00 m) y linda con **Reserva Municipal**. **SU COSTADO AL NORTE**, mide treinta metros (30,00 m) y linda con el **Lote N° 04**, propiedad del **Tribunal Superior de Justicia Electoral**. **SU COSTADO AL SUR**, mide treinta metros (30,00 m) y linda con el **Lote N° 03**, **Espacio Público**. **SUPERFICIE: (600 m2 00 dm2)**, destinado a espacio Público pero la misma nunca fue utilizado como tal.

Es importante mencionar que la Honorable Junta Municipal de esta ciudad por Resolución N° 11/2018 ha **AUTORIZADO A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR LOS TRAMITES DE DESAFECTACION ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE UN TERRENO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N° 0556, CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 24 - 0556 - 06, DEL BARRIO N° 02 - VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES** para que la misma sea transferida y registrada a favor de la **Corte Suprema de Justicia**.

Si, otro particular motivo, aprovecho la ocasión para saludarle con el más alto estima y respeto.

Abog. Javier Paredes Caballero  
Secretario General.



Dr. Juan Carlos Meza Medina.  
Intendente Municipal.

Al Excelentísimo Señor:  
Fernando Lugo Méndez.  
Presidente del Congreso Nacional.  
Asunción - Paraguay.



Arnaldo Duré



PODER JUDICIAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

10000007



N.C.A. N° 034/2017.-

SAN JUAN BAUTISTA, 02 de abril de 2018.-

Señor  
Abg. Virgilio Vera  
Presidente de la Junta Municipal  
de San Juan Bautista - Misiones  
Presente:

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, Abg. MIRYAN FELISA ALEGRE JARA, se dirige a Ud. y por su digno intermedio a los demás Miembros de la Honorable Junta Municipal, a fin de reiterar lo solicitado por la Circunscripción Judicial de Misiones, por Nota C.A. N° 154/2016 y Nota ADMISIO N° 288/2017, las cuales hacen referencia a cuanto sigue:

La Junta Municipal por Resolución N° 218/2014 ha resuelto transferir en forma definitiva en propiedad la fracción de terreno municipal identificado como lote N° 06 Manzana 0556, con Cta. Cte. Catastral N° 24-0556-06, del barrio N° 02 - Villa Bonita, a favor de la Corte Suprema de Justicia, a ser destinado a la construcción del local propio del Juzgado de Paz de San Juan Bautista - Misiones.

La Institución adjudicada, hasta la fecha ha realizado las gestiones para su inscripción definitiva en los Registros Públicos de la Propiedad, con resultados negativos debido a que el inmueble adjudicado se encuentra afectado a un espacio público (plaza)


En base a las menciones que anteceden se solicita al Señor Presidente y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, la desafectación del inmueble, de la categoría de espacio público (plaza), el cual, actualmente no es utilizado como tal, a fin de que, previo los trámites administrativos y registrales, la Institución adjudicada proceda a la inscripción definitiva.

En igual sentido, se informa que los procesos licitatorios para la construcción del local propio del Juzgado de Paz se encuentran supeditados a la inscripción definitiva del inmueble adjudicado, por lo que se solicita un tratamiento especial y de urgencia al presente pedido.

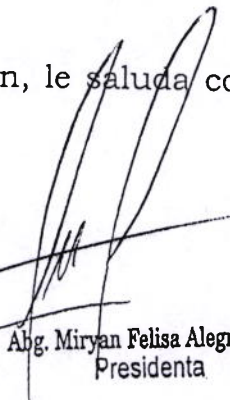
Se anexan a la presente, copias de notas, reiteraciones, resolución de transferencia y plano respectivo.

Aguardando una respuesta positiva a la presente reiteración, le saluda con la más distinguida consideración y respeto.

Ante mí:

  
Lic. Emma Valenzuela Vázquez  
Secretaría



  
Abg. Miryan Felisa Alegre Jara  
Presidenta

6

San Juan Bautista, Misiones, 13 de Diciembre de 2016.-

Señor  
Dr. JUAN CARLOS MEZA MEDINA, Intendente  
Municipalidad de San Juan Bautista Misiones  
Presente

C.C.: A la Honorable Junta Municipal

El Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, Abg. JOSÉ MAGNO VARGAS GOITIA, quien suscribe, se dirige al Señor Intendente Municipal y a los Miembros de la Honorable Junta Municipal, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

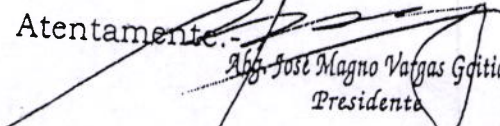
La Junta Municipal por Resolución N° 218/2014 ha resuelto transferir en forma definitiva y en propiedad la fracción de terreno municipal identificada como Lote N° 06, Manzana 0556, con Cuenta Corriente Catastral N° 24-0556-06, del Barrio N° 02 - Villa Bonita, a favor de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, a ser destinado para la construcción del local propio del Juzgado de Paz de la ciudad de San Juan Bautista, Misiones.-

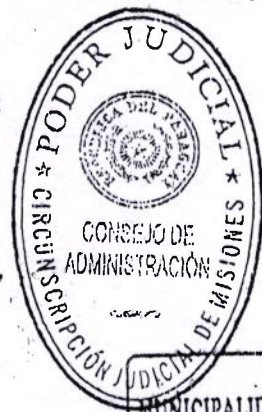
La Institución adjudicada hasta la fecha ha realizado las gestiones para su inscripción definitiva en los Registros Públicos de la Propiedad, con resultados negativos, debido a que el inmueble adjudicado se encuentra afectado a Espacio Público (Plaza).-

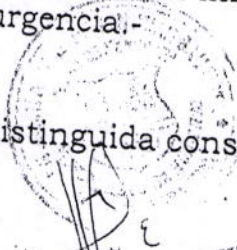
En base a las menciones que anteceden, se solicita al Señor Intendente Municipal y a los Miembros de la Honorable Junta Municipal, la desafectación del inmueble, de la categoría de Espacio Público (Plaza), a fin de que previo los trámites administrativos y registrales la institución adjudicada proceda a la inscripción definitiva.-

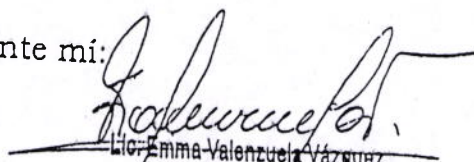
En igual sentido, se informa que los procesos licitatorios para la construcción del Juzgado de Paz se encuentran subordinados a la inscripción definitiva del inmueble adjudicado, por lo que se solicita un tratamiento especial y de urgencia.-

En espera de una respuesta favorable, me despido con la más distinguida consideración.-

Atentamente,  
  
Abg. Jose Magno Vargas Goitia  
Presidente



  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL  
San Juan Bautista, Misiones

Ante mí:  
  
Lic. Emma Valenzuela Vázquez  
Secretaría

Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones  
Ruta N° 1 Km. 196 y Yegos  
San Juan Bautista de las Misiones  
021 - 7212772

MESA DE ENTRADA  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES  
Recurrente: Magno Vargas  
Expediente N° 977  
Fecha: 16 de 12 de 2016 Horas: 11:36

7

36 (treinta y seis)



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

10000009



Compromiso con la gente

ADMISIO N° 288 / 2017-

Circunscripción Judicial de Misiones

Departamento Administrativo Financiero

SAN JUAN BAUTISTA, 17 de noviembre de 2017.-

Señor Intendente Municipal de San Juan Bautista - Misiones Dr. Juan Carlos Meza Medina Presente:

LA ADMINISTRADORA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, Lic. EMMA VALENZUELA VAZQUEZ, se dirige a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de reiterar lo solicitado por la Circunscripción Judicial de Misiones, por Nota C.A. N° 154/2016, el cual hace referencia a cuanto sigue:

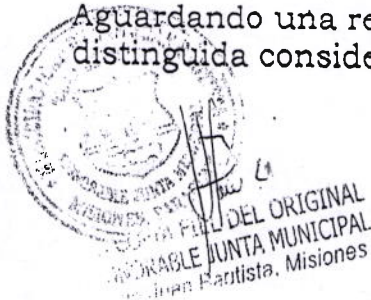
La Junta Municipal por Resolución N° 218/2014 ha resuelto transferir en forma definitiva en propiedad la fracción de terreno municipal identificado como lote N° 06 Manzana 0556, con Cta. Cte. Catastral N° 24-0556-06, del barrio N° 02 - Villa Bonita, a favor de la Corte Suprema de Justicia, a ser destinado a la construcción del local propio del Juzgado de Paz de San Juan Bautista - Misiones

La Institución adjudicada, hasta la fecha ha realizado las gestiones para su inscripción definitiva en los Registros Públicos de la Propiedad, con resultados negativos debido a que el inmueble adjudicado se encuentra afectado a un espacio público (plaza)

En base a las menciones que anteceden se solicita al Señor Intendente Municipal y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, la desafectación del inmueble, de la categoría de espacio público (plaza), a fin de que previo los trámites administrativos y registrales, la Institución adjudicada proceda a la inscripción definitiva.

En igual sentido, se informa que los procesos licitatorios para la construcción del local propio del Juzgado de Paz se encuentran supeditados a la inscripción definitiva del inmueble adjudicado, por lo que se solicita un tratamiento especial y de urgencia al presente pedido.

Aguardando una respuesta positiva a la presente reiteración, le saluda con la más distinguida consideración y respeto.



Handwritten signature of Lic. Emma Valenzuela Vázquez

Lic. Emma Valenzuela Vázquez Administradora



Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones. Recurrente: Emma Valenzuela. Expediente: 117. Firma: [Signature]

8





Municipalidad de San Juan Bautista  
Misiones - Paraguay  
"CUNA DE MANGORÉ"

## JUNTA MUNICIPAL

### RESOLUCION N° 218/2014

Por la cual se transfiera a título definitivo y en propiedad una fracción de terreno de propiedad municipal identificado como Lote N° 06, Manzana N° 0556, con Cuenta Corriente Catastral N° 24 - 0556 - 06, del Barrio N° 02 - Villa Bonita, a favor de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA a ser destinado para la construcción del local propio del Juzgado de Paz de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones.-

#### VISTO

La solicitud presentada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, solicitando la compra a título definitivo del mencionado lote, el cual se encuentra dentro del radio urbano Municipal, y las atribuciones que confiere la Ley N° 3966/2010; y

#### CONSIDERANDO

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 042/2014, de fecha 10 de Noviembre de 2014, ha resuelto derivar a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial el Memorándum N° 63/2014, emanado de la Secretaría General de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita otorgar a Título Definitivo y en Propiedad un Inmueble individualizados como Lote N° 06, de la Manzana N° 0556, Cuenta Corriente Catastral N° 24 - 0556 - 06, del Barrio Villa Bonita a favor del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES a ser destinado para la construcción del local propio del Juzgado de Paz de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones.-

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 44/2014, de fecha 24 de Noviembre de 2014, ha considerado el Dictamen N° 35/2014, emanado de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; que transcrita dice: "La Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, dictamina con relación al pedido de Transferencia a Título Definitivo y en Propiedad, del terreno identificado como Lote N° 06, Manzana N° 0556, con Cuenta Corriente Catastral N° 24-0556-06 a favor del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, la cual será destinado para la construcción del local propio del Juzgado de Paz de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones, RECOMENDANDO su aprobación y estableciendo como monto simbólico de la venta la suma de GUARANIES UN MILLÓN MIL (Gs. 1.000.000.-). Es nuestro Dictamen. Firmado: Abog. Mamerto Martínez - Miembro, Abog. Tomas E. Riquelme - Miembro y Prof. Juana Sanabria - Presidenta".-

Que, los documentos presentados y el informe pericial del Jefe del Dpto. de Catastro Abog. Arnaldo Caballero Escalante, se encuentran dentro de las normas establecidas por Ley.-

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 45/2014, de fecha 01 de Diciembre de 2014, ha realizado la aclaración de que la transferencia a título definitivo debe hacerse a favor de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; y no a favor del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES como se solicita.-



Christian Sanabria Fernández  
J. H. J. M.

Prof. Carlos Raúl Fernández Almodovar  
J. H. J. M.

Abg. Diego Ariel Pelozo  
Secretario General

Dr. Juan Carlos Meza Medina  
Intendente Municipal

Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones San Juan Bautista, Misiones



Municipalidad de San Juan Bautista  
Misiones - Paraguay  
"CUNA DE MANGORÉ"

# JUNTA MUNICIPAL

## PORTANTO

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley N° 3.966/2010 - Orgánica Municipal;

## RESUELVE

**ARTICULO 1°:** TRANSFERIR en forma definitiva y en propiedad la fracción de terreno municipal identificada como Lote N° 06, Manzana N° 0556, con Cuenta Corriente Catastral N° 24 - 0556 - 06, del Barrio N° 02 - Villa Bonita, a favor de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA a ser destinado para la construcción del local propio del Juzgado de Paz de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones; cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

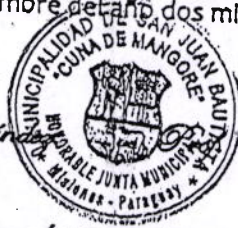
SU FRENTE AL OESTE, mide veinte metros (20,00 m) y linda con la calle Silvano Torres Ortellado. SU CONTRA FRENTE AL ESTE, mide veinte metros (20,00 m) y linda con Reserva Municipal. SU COSTADO AL NORTE, mide treinta metros (30,00 m) y linda con el Lote N° 04, propiedad del Tribunal Superior de Justicia Electoral. SU CONTRA COSTADO AL SUR, mide treinta metros (30,00 m) y linda con el Lote N° 03, Espacio Público. SUPERFICIE: (600 m<sup>2</sup> 00 dm<sup>2</sup>).

**ARTICULO 2°:** ESTIPULAR como costo simbólico de la venta la suma de GUARANIES UN MILLÓN (Gs. 1.000.000.-).

**ARTICULO 3°:** COMUNICAR al Ejecutivo Municipal.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los uno (1) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-

*Abog. Dra. Elizabeth Sanabria Fernández*  
Secretario General H.J.M.



*Carlos Raúl Fernández Almada*  
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.-

San Juan Bautista Misiones...02...de...Urao...de 2014.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL  
San Juan Bautista, Misiones

*Abog. Diego Ariel Peláez*  
Secretario General.



*Dr. Juan Carlos Maza Medina*  
Intendente Municipal.

